



OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A  
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 6453

SANTIAGO, 14 de Enero de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Fernando Elias ESCALANTE de nacionalidad ARGENTINA, que ingresó al país en calidad de turista el 12 de Enero de 2021 premunido de CEDULA IDENTIDAD de ARGENTINA N. [REDACTED] para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 13/01/2021 hasta 12/02/2021

Contratado por: GENERADORA TRASANDINA S.A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 266.715.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Público

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: 3upxmBK7S5D6L0rCYfElAA==

aq|

ID DOC : 18760626

N° Int.: 13413828 [671a]14/01/2021

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes